



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 2015.-

VISTO:

La propuesta de las Dras. Silvia Graciela Estevao Belchior y María Angélica Fajardo del curso de extensión: "Capacitación de manipuladores de alimentos", y

CONSIDERANDO:

Que está destinado a manipuladores de alimentos de Centros de Promoción Barrial.

Que fue solicitado por la Dirección de programa Centros de Promoción Barrial, Secretaría de Desarrollo humano y Familia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia,

Que la presentación reúne los requisitos estipulados en la Res. CDFCN N° 695/14.

Que existe la posibilidad de repetir el curso a solicitud de los interesados.

Que cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Bioquímica.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar el curso de extensión "**Capacitación de Manipuladores de Alimentos**", con una duración de 20 horas teórico-prácticas.

Art. 2º) Se designan como directoras del curso a las Dras. Silvia Estevao Belchior y María Angélica Fajardo, como Colaboradores a los alumnos Maximiliano Gutiérrez, Andrea Laura Gallegos, María Fernanda Tobar, Jorge Maximiliano Figueroa, Amanda Vidal, Gabriel Ceballos, Luciano Galleguillo, Daniela Boyer y Lara Asenie y como Coordinadores a las Sras. Gladys Hidalgo, Claudia Álvarez y María Engracia Pérez del Centro de Promoción Barrial (CPB), por este ciclo lectivo.

Art. 3º) Regístrese, cúrese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCN. N° 402/15.-


Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.